



de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas

CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO

DECRETO N. 3404 / CHILLAN VIEĴO, 23 JUN 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldicio N° 6588 de fecha 17.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N.º 19.886. Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; Artículo 10 N° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales".-

CONSIDERANDO:

Las cotizaciones de los siguientes Proveedores: Sociedad Comercial Valdes y Figueroa Ltda., Grez y Ulloa S.A.; Electricidad Gobantes S.A.

La Orden de Pedido Nº 36 de la Dirección de

Obras Municipales.

Informe de Trato Directo firmado por la directora de Obras, en la cual indica adquirir Ballast marca Phillips 1x40 W a la Empresa **Sociedad Comercial Valdes y Figueroa Limitada**, en consideración a lo establecido en el Art. 8 Letra g Ley Nº 19.886 t Art. 10 Nº 8 Decreto 250, por ser el valor de la adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO:

1. Califíquese la condición de Trato Directo para la compra de Materiales Eléctricos a la Empresa Sociedad Comercial Valdes y Figueroa Limitada, Rut Nº 76.495.590-0.-

2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra por el valor total de \$14.620.-impuesto incluido.

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta que

corresponda al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO

FAL/UAV/HHH/QES/PAB/PMV/ygc

Distribución: Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.